



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Propositiones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, diversas Propositiones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

Los integrantes de la Comisión procedieron al estudio y análisis de la citada proposición y con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 183 numeral 3; 276, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen en el que se analizan, valoran y resuelven los asuntos referidos de acuerdo a las siguiente:

### METODOLOGÍA

1. En el apartado denominado "Fundamentos legales y reglamentarios" se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
2. En el capítulo denominado "Antecedentes" se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.
3. En el capítulo "Contenido" de la Proposición con Punto de Acuerdo, se exponen los alcances de la misma.
4. En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de este Órgano Colegiado expresan argumentos de valoración acerca de la proposición y de los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

### FUNDAMENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a; 86 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 135, numeral 1, fracción I, 182, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora, se abocó al análisis, discusión y valoración de las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se mencionan y consideró que es competente para conocer de los asuntos.

### ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2017, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó mediante los **Oficios No. DGPL-2P2A.-471; No. DGPL-2P2A.-503** a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, las proposiciones de los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Senador David Monreal Ávila del Partido del Trabajo por las que exhortan al Gobierno de la República a atender mediante una estrategia integral o un plan de trabajo, a las comunidades mexicanas que se verían afectadas por el fin del programa conocido como DACA.
2. Estas proposiciones fueron fundadas en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como en el 76, numeral 1, fracción IX; 95, 108 y 276 del mismo Reglamento.
3. Mediante el oficio **No. DGPL-2P2A.-737**, este cuerpo colegiado también recibió el 18 de septiembre de 2017, la proposición con Punto de acuerdo del Senador Isidro Pedraza Chávez del Partido de la Revolución Democrática, quien propone seis acciones específicas para proteger a los mexicanos que estaban bajo el amparo del programa DACA.
4. La proposición del Senador Pedraza fue fundada en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

5. La Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, hace llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado, copia de las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

En la proposición presentada por el Grupo Parlamentario del PRD, se afirma que 622 mil 170 mexicanos indocumentados residiendo principalmente en California, Texas, Illinois, Nueva York y Florida habían vivido sin miedo gracias a la protección que les confería el programa DACA.

La decisión del gobierno de Trump anunciada por el Procurador Jeff Sessions para dar por concluido ese programa lleva al Grupo Parlamentario del PRD a proponer el siguiente resolutivo:

*“Único. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía elaboren un plan de trabajo ante las posibles consecuencias que traerá la cancelación del programa DACA y una potencial repatriación masiva de connacionales”.*

En la proposición del Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se describen las razones y fuertes vínculos que tiene la migración entre México y Estados Unidos subrayando que en la administración del Presidente Obama se llevó a cabo el mayor número de deportaciones en la historia reciente. Esta situación propició que el gobierno mexicano pusiera en marcha programas para atender y orientar a los connacionales que estaban en situación de deportación.

Una vez que el presidente Trump comienza su gobierno y con él, el cumplimiento de sus promesas de campaña, las políticas anti-migratorias no se hacen esperar. El gobierno del Presidente Peña Nieto a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores fortalecieron las políticas orientadas a la reinserción social de los mexicanos mediante el programa “Somos Mexicanos”.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

El Senador Monreal Ávila hace un recuento del contexto e implicaciones de la decisión del gobierno de Trump para los jóvenes. Reconoce Monreal Ávila que el gobierno mexicano anunció tan pronto como se conoció oficialmente el fin del programa DACA medidas de apoyo a los jóvenes que pudieran regresar al país. No obstante lo anterior, mediante dos resolutivos propone lo siguiente:

***"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que:***

- a. Fortalezca la Red Consular en los Estados Unidos con el fin de desplegar una estrategia integral de atención a las comunidades mexicanas que se ven afectadas por la eliminación del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA por sus siglas en inglés), con el objetivo de proporcionar asesoría jurídica a los jóvenes dreamers, que así lo soliciten.*
- b. Emprenda una campaña de información, a través de la Red Consular, sobre las implicaciones de la eliminación de DACA y se eviten abusos por parte de autoridades migratorias en Estados Unidos de América.*

***SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, siga fortaleciendo las acciones adicionales del programa "Somos México", en apoyo a los jóvenes migrantes que puedan ser deportados de los Estados Unidos de América, por consecuencia de la eliminación del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia".***

La proposición del Senador Pedraza refiere que las órdenes ejecutivas del Presidente Trump ponen en vulnerabilidad a los mexicanos en situación indocumentada. En adición, el fin del programa DACA impone la necesidad de ejecutar acciones concretas para proteger a los jóvenes que resultarían afectados.

Por tal motivo, el proponente exhorta a diseñar programas específicos de apoyo aprovechando los talentos de estos jóvenes.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

Los resolutivos propuestos por el Senador Isidro Pedraza son:

**PRIMERO.** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que establezca de manera conjunta mesas de trabajo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a cargo de Rex Tillerson, a fin de generar un mecanismo de protección legal para los mexicanos beneficiarios del programa gubernamental "Diferred Action for Childhood Arrivals", DACA.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de este Senado de la Republica para que establezca comunicaciones y mesas de trabajo con el Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de generar un mecanismo de protección legal para los mexicanos beneficiarios del programa "Diferred Action for Childhood Arrivals", DACA.*

**TERCERO.** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que cree un fondo económico para becar a los jóvenes estudiantes mexicanos que radican en los Estados Unidos de América y puedan ser susceptibles a los cambios generados por la cancelación del programa estadounidense "Diferred Action for Childhood Arrivals", DACA.*

**CUARTO.** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que contrate a jóvenes mexicanos radicados en Estados Unidos, mejor conocidos como "Dreamers", egresados de la licenciatura en Derecho, a fin de integrarlos a la Red De Defensa Legal de los Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América para ejercer una efectiva defensa de todos los jóvenes afectados por la cancelación del programa gubernamental norteamericano "Diferred Action for Childhood Arrivals", DACA y todas aquellas medidas gubernamentales que afecten los derechos de mexicanos radicados en los Estados Unidos de América.*

**QUINTO.** *Se formula un exhorto respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que a través de su Red Consular de México en Estados Unidos informe a esta Soberanía sobre el número existente de repatriados en este proceso xenófobo*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

*por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, así como del seguimiento de los procesos de deportación iniciados a la fecha.*

**SEXTO.** *Se formula un exhorto respetuosamente al Gobierno Federal a través de sus distintas dependencias a realizar una estrategia de integración a la actividad productiva nacional para aquellas personas que han sido repatriadas.*

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos publicó en su página web el 15 de junio de 2017, que el programa que la Acción Diferida para Padres de Estadunidenses y Residentes Legales "DAPA", por sus siglas en inglés, propuesto por el presidente Obama había sido rescindido.

El comunicado afirmaba que el DACA, creado el 15 de junio de 2012, permanecería activo y sin cambios.

**El Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia "DACA" fue creado para** evitar que jóvenes indocumentados que llegaron a Estados Unidos siendo niños, fueran deportados por el Departamento de Seguridad Interna "DHS". A través de este programa y mediante procesos individuales, miles de jóvenes lograron que se les ampliara hasta por tres años su permanencia en ese país.

En Estados Unidos y en México, el anuncio dado a conocer el 5 de septiembre de 2017 sobre la eliminación del programa DACA causó decepción y preocupación.

Sessions anunció que a todos aquéllos que habían iniciado el trámite para estar bajo el programa DACA se les permitiría continuar trabajando hasta que su permiso expirara; si esto ocurría el 5 de marzo de 2018 tenían como fecha límite para aplicar el 5 de octubre de 2017.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

Otro de los elementos que contenía el mensaje de Sessions fue que se le transfería al Congreso de Estados Unidos, la responsabilidad de legislar en seis meses sobre este programa.

El Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos dio a conocer que rechazará todas las solicitudes iniciales de DACA y solicitudes asociadas para los Documentos de Autorización de Empleo presentados después del 5 de septiembre de 2017 y que no cancelaría las concesiones de acciones diferidas previamente emitidas ni revocaría Documentos de Autorización de Empleo basándose únicamente en las directivas del memorándum del 5 de septiembre por la duración restante de sus períodos de validez. Seguiría ejerciendo su facultad discrecional para terminar o negar la acción diferida por cualquier motivo, en cualquier momento, con o sin previo aviso.

Estas medidas propiciaron reacciones en el Congreso de Estados Unidos donde legisladores demócratas y republicanos expresaron puntos de vista a favor y en contra del fin de DACA.

Se pueden identificar los siguientes proyectos para resolver esta situación por parte de los legisladores estadounidenses:

**Succeed Act:** *Solution for Undocumented Children Through Careers, Employment, Education, and Defending our Nation*, iniciativa introducida en el Senado el 25 de septiembre de 2017 por los Senadores Thom Tillis, republicano por el estado de Carolina del Norte; James Lankford, republicano por el estado de Oklahoma; y Orrin Hatch, republicano por el estado de Utah.

El proyecto contempla cancelar la remoción de un extranjero que sea inadmisibles o deportable y otorgarle el estatus de residente permanente condicional si reúne las siguientes características:

- Si ha estado físicamente presente en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2012 sin interrupción.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

- Tener menos de 16 años de edad al momento de haber entrado a los Estados Unidos.
- Tener menos de 31 años de edad y no tener estatus legal para el 15 de junio de 2012.
- Si es mayor de 18 años y
  - ✓ Ha obtenido un diploma de preparatoria o un certificado de desarrollo de educación general que sea reconocido por la ley estatal.
  - ✓ Ha sido admitido en una institución de educación superior en los Estados Unidos.
  - ✓ Ha servido, este sirviendo o este enlistado en el ejército.
- Si es menor de 18 años:
  - ✓ Que asista o esté enlistado en una escuela primaria o secundaria.
  - ✓ Que asista o este enlistado en una escuela de educación post secundaria.
- No haber sido sentenciado por algún crimen.
- Nunca haber estado sujeto a una orden administrativa o judicial de expulsión, deportación o remoción.

El estatus de residente permanente condicional tendrá una vigencia de 5 años, con los siguientes beneficios:

- Podrá obtener un empleo en los Estados Unidos.
- Enlistarse en el ejército.

Los familiares de las personas que tengan el estatus de residente permanente condicional no podrán beneficiarse del mismo.

**American Hope Act of 2017:** introducida en la Cámara de Representantes el 28 de septiembre de 2017 por el demócrata Luis Gutierrez del estado de Illinois.

Esta iniciativa propone extender los beneficios de educación superior a sus residentes, independientemente de su estatus legal en Estados Unidos.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

Exigiría que el Departamento de Seguridad Nacional "DHS" cancele la remoción y ajuste el estado de ciertos residentes que ingresaron a los Estados Unidos como niños antes de 2017.

Se podrá obtener el estatus de residente permanente condicional válido por un período de ocho años y sujeto a la terminación sobre la base de una conducta deportable específica.

También se pueden identificar otras dos propuestas más que no han sido discutidas ni aprobadas en el Congreso y que no datan de tiempos recientes:

***Bar Removal of Individuals who Dream and Grow our Economy Act*** o BRIDGE ACT: es una iniciativa del representante republicano por Colorado, Mike Coffman. Es la propuesta más conservadora ya que establecería una extensión de DACA, lo que permitiría a los Dreamers mantener sus permisos de vivir, estudiar y trabajar legalmente en Estados Unidos por un periodo de tres años, mientras que el Congreso debate y aprueba un reforma migratoria integral.

***Development, Relief, and Education for Alien Minors Act*** o DREAM ACT: reintroducida cada año en el Congreso estadounidense, la cual daría a las personas traídas a Estados Unidos como menores, la oportunidad de aplicar para la residencia y posteriormente para la ciudadanía. Este proyecto de ley fue introducido por primera vez en el Senado en el año 2001.

Al saber que el Congreso de Estados Unidos tenía como plazo hasta marzo de 2018 para dar certeza jurídica a todos los dreamers, la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América de Norte dirigió cartas a Senadores y Congresistas integrantes del Comité de Asuntos Judiciales de ambas Cámaras haciendo saber que apoyaría a los dreamers mexicanos, a la vez solicitaba a los legisladores proveer legislación que permitiera crear un estatus legal permanente a miles de jóvenes, quienes han hecho aportaciones muy valiosas a la cultura y economía de Estados Unidos.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

Debido a las disposiciones dadas a conocer por el Procurador Sessions, será el Congreso de Estados Unidos y no el Poder Ejecutivo quien deba aprobar legislación a fin de eliminar la incertidumbre jurídica que experimentan los dreamers. Por esta razón, no es procedente la sugerencia del Senador Pedraza en el sentido de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para establecer de manera conjunta con el Departamento de Estado de Estados Unidos, a cargo de Rex Tillerson, un mecanismo legal para los mexicanos beneficiarios del programa DACA.

En el mismo sentido, el Senador Pedraza propone en un segundo resolutivo exhortar a la Mesa directiva del Senado de la República para que se establezcan comunicaciones y mesas de trabajo con el Congreso de Estados Unidos de América, a fin de generar un mecanismo de protección legal para mexicanos beneficiarios del programa DACA.

Está en vigor un programa bilateral de repatriaciones coordinadas denominado "Acuerdos locales de repatriación". En once puntos de repatriación en la frontera norte, el Instituto Nacional de Migración "INAMI" ofrece instalaciones adecuadas, infraestructura urbana; una red de albergues, distintas compañías de autobuses y servicios médicos.

México y Estados Unidos trabajan mediante esos acuerdos locales de repatriación intercambiando información de las horas y los puertos por los que regresan los mexicanos.

El INAMI provee alimentación, valoración médica, albergue, traslado local, traslado foráneo y una constancia de repatriación mediante la cual pueden ser identificados en los autobuses. Al ser esta institución la primera en conocer las características de los deportados, genera un padrón de datos muy valioso para conocer el perfil de los mexicanos que regresan al país.

En el entendido de que el proponente se refiere a un trato justo hacia los dreamers, el gobierno mexicano a través de nuestra red consular en ese país puede instruir redoblar esfuerzos para supervisar que los jóvenes mexicanos están siendo tratados con estricto apego a sus derechos humanos, sin embargo es importante reiterar que el proceso



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Propositiones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

legislativo para determinar el estatus legal de los dreamers recae exclusivamente en el Congreso de Estados Unidos.

**SEGUNDA.-** Los proponentes de los tres Puntos de Acuerdo coinciden en reconocer que tras el anuncio del fin del programa DACA, el gobierno mexicano reiteró su compromiso con los jóvenes dreamers, mediante el fortalecimiento de las acciones de las dependencias de gobierno con el objeto de ofrecerles mayor apoyo; aprovechar sus talentos y capacidades; e integrarlos plenamente a la sociedad y economía nacional.

Para lo anterior, se dieron a conocer acciones inmediatas que se sumarían a las contenidas en el programa **SOMOS MEXICANOS**. Como se recordará, este programa es una iniciativa de la Secretaría de Gobernación. Se implementó en marzo de 2014 con el fin de brindar a las y los mexicanos en retorno, una atención integral, a través de una ventanilla única bajo un modelo interinstitucional, que contribuya en el corto plazo a su integración social y económica.

La segunda parte de SOMOS MEXICANOS está en marcha desde junio de 2016. Reforzó la reinserción de mexicanos al país estableciendo un mecanismo de colaboración denominado "Grupo de Coordinación Central de la Estrategia Somos Mexicanos", así como la creación de 32 Grupos de Coordinación Local de la Estrategia Somos Mexicanos, en los que participan delegaciones estatales de distintas dependencias del Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales, iniciativa privada y sociedad civil.

Los enlaces estatales dan seguimiento a las siguientes situaciones: recuperación de pertenencias y valores; canalización de bolsas de trabajo; canalización de servicios de salud; programas de autoempleo; documentos de identidad; apoyo en trámites de doble nacionalidad; revalidación de estudios; incorporación a educación de hijos de personas mexicanas en retorno; seguro de desempleo; apostillas y traducción de actas de nacimiento; custodias y pensiones.

Las acciones anunciadas por la SRE tras conocer el fin de DACA fueron:



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquellos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

Bolsa especial de trabajo en México para Dreamers, a través de consulados;

Programa Crédito Joven para Dreamers en Estados Unidos y México;

Oferta de becas en México y en otros países;

Acceso a la educación sin trámites innecesarios y revalidación inmediata

Afiliación al seguro popular.

Este órgano colegiado coincide con los proponentes en la necesidad de conocer un plan de atención integral, que atienda a las comunidades mexicanas que se verán afectadas por la eliminación del programa DACA, en el cual se señale además el presupuesto con el que éste contaría.

En adición, valdría la pena considerar el resolutivo aportado por el Senador Pedraza en el sentido de poder contratar en la red consular de México en Estados Unidos, a jóvenes dreamers egresados de la licenciatura en Leyes o Derecho, a fin de integrarlos a las áreas de defensa legal para ejercer una efectiva defensa de todos los jóvenes afectados por el fin de DACA.

Esta comisión está convencida en que el Gobierno de la República cuenta con políticas públicas y programas específicos para recibir a los mexicanos en retorno, es necesario difundirlos y acompañar todos los esfuerzos que lleven a una reinserción exitosa de mexicanos a su país.

Por lo anteriormente expuesto y razonado, con fundamento en el artículo 182 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.**- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores detalle y difunda el plan integral que se aplicaría a los jóvenes mexicanos afectados por el fin del programa DACA, así como el presupuesto con el que éste contará. Asimismo, lo exhorta a seguir fortaleciendo a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, el programa **SOMOS MEXICANOS**, en apoyo a todos los connacionales que puedan ser deportados de Estados Unidos.

**SEGUNDO.**-El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que refuerce a través de la red consular en Estados Unidos, la campaña de información dirigida a los dreamers mexicanos, para que se eviten abusos por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos por el anuncio del fin del programa DACA y se cuente con un registro preciso del número, capacidades y talentos de los jóvenes en retorno para reinsertarlos de manera ágil a la economía y sistema educativo nacionales.

**TERCERO.**- El Senado de la República exhorta a los Congresistas y Senadores de Estados Unidos para que discutan y aprueben una legislación que provea estatus legal permanente a los jóvenes dreamers que tanto han aportado a la sociedad estadounidense.

**CUARTO.**- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que explore la posibilidad de contratar en la red consular de México en Estados Unidos a dreamers mexicanos a egresados de la carrera de derecho para que asesoren y asistien a la comunidad en situación de deportación.

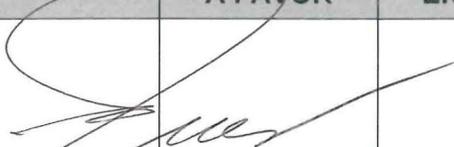
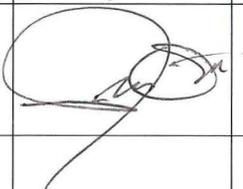
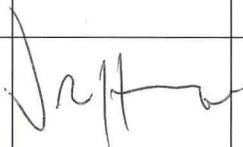
Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores, Ciudad de México a 9 noviembre de 2017.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen a diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al anuncio del fin del programa que protegía a aquéllos que llegaron en la infancia a Estados Unidos en condición indocumentada, mejor conocido como "DACA".

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA DEL NORTE

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Marcela Guerra Castillo</b> <b>PRESIDENTA</b>			
<b>María del Pilar Ortega Martínez</b> <b>SECRETARIA</b>			
<b>Fidel Demédicis Hidalgo</b> <b>SECRETARIO</b>			
<b>Ricardo Urzúa Rivera</b> <b>INTEGRANTE</b>			
<b>Patricio Martínez García</b> <b>INTEGRANTE</b>			
<b>Víctor Herosillo y Celada</b> <b>INTEGRANTE</b>			
<b>Ninfa Salinas Sada</b> <b>INTEGRANTE</b>			